



Sesión: 22
Fecha: 19-04-2023
Hora: 0:00

Proyecto de Resolución N° 752

Materia:

Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputadas y Diputados manifiesta su profunda preocupación respecto de la falta de actuación del Gobierno en informar a la ciudadanía respecto de la elección de consejeros constitucionales, y solicita a S. E. el Presidente de la República la urgente realización de una campaña informativa.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 25
Fecha: 26-04-2023
A Favor: 71
En Contra: 46
Abstención: 15
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Francisco Undurraga Gazitúa**
- 2 **Jorge Guzmán Zepeda**
- 3 **Christian Matheson Villán**
- 4 **Frank Sauerbaum Muñoz**
- 5 **Hotuiti Teao Drago**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE MANIFESTA SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN RESPECTO DE LA FALTA DE ACTUACIÓN DEL GOBIERNO EN INFORMAR A LA CIUDADANÍA RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS CONSTITUCIONALES, Y SOLICITA A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA URGENTE REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA

CONSIDERANDO:

1. Que el 7 de mayo del presente año se celebrarán las elecciones al Consejo Constitucional, compuesto por cincuenta personas elegidas por votación popular que redactarán una nueva Constitución Política para nuestra República.
2. Que esta elección reviste de especial importancia, por cuanto, tras el fracaso de la Convención Constituyente de 2021-2022, el Consejo Constitucional presenta una última oportunidad en el corto plazo de redactar una nueva Constitución Política capaz de generar consenso y una casa común para todos los chilenos.
3. Que, según datos entregados por el Servicio Electoral, un total de 15.150.572 electores se encuentran habilitados para sufragar¹.
4. Que, de acuerdo a la Ley 21.524, reforma constitucional que reintroduce el voto obligatorio en Chile para todos los procesos electorales² con excepción de las elecciones primarias, los ciudadanos deben concurrir a las urnas de manera obligatoria. Esto, bajo la nueva concepción de obligatoriedad del sufragio que busca corregir años de baja participación cívica y ampliar la legitimidad de las autoridades electas, aspecto que se torna especialmente relevante para la elección del Consejo Constitucional.

¹ Elección del Consejo Constitucional: 15.150.572 electores deben sufragar, Servicio Electoral, en: <https://www.servel.cl/2023/03/28/eleccion-del-consejo-constitucional-15-150-572-personas-deberan-sufragar/>.

² Ley 21.524, Biblioteca del Congreso Nacional, en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1187324>.



5. Que, la no participación en dichos procesos electorales, además de resultar dañina para la democracia, para el buen funcionamiento de las instituciones, y para la legitimidad de las autoridades electas, trae consigo una multa de hasta 3 UTM³.
6. Que, desafortunadamente, el nivel de conocimiento para esta elección es todavía muy bajo. Según las siguientes encuestas:
 - a. Cadem del 26 de marzo de 2023: un 70% manifestó poco o nada de interés en la elección de consejeros, un 88% manifestó desconocimiento total de los candidatos en su región; y solo un 36% manifestó conocimiento espontáneo de que dichas elecciones iban a celebrarse⁴.
 - b. Data Influye, marzo de 2023: Un 35% manifestó no tener conocimiento de algún candidato, y un 38% manifiesta desinterés con el proceso⁵.
 - c. Pulso Ciudadano, marzo de 2023: Un 34,7% manifestó no tener conocimiento de las elecciones de mayo, y un 39,9% manifestó poco o nada de interés⁶.
7. Que, ante estos datos, se desprende un preocupante desconocimiento de la ciudadanía respecto al proceso electoral actual, que debiera preocupar de manera transversal a los partidos políticos, la institucionalidad electoral, y al Gobierno.
8. Que, hasta la fecha, el Servicio Electoral es el único organismo del Estado que ha asumido la responsabilidad de informar a la población respecto a este proceso electoral y sus características, así como del deber cívico de participar en el mismo. Esto, pese a no ser su obligación legal, reconociéndose públicamente por parte del presidente del Consejo Directivo del SERVEL, Sr. Andrés Tagle, que es un deber que se ha asumido por parte de la institución⁷.
9. Que, con motivo del plebiscito constitucional de septiembre de 2022, el Gobierno de Chile realizó una campaña informativa para la población, mediante una licitación de \$986 millones de pesos⁸, incluyendo un extenso plan de medios y una campaña de producciones audiovisuales varias. Entre otras, esta campaña incluyó subdivisiones tales como “Chile Vota Informado”, “Hagamos Historia” y “Tu Voto Decide”⁹, considerando, entre otros ejemplos, la entrega de más de un millón de copias¹⁰ de la propuesta constitucional que fue finalmente rechazada por la ciudadanía.
10. Que, según el dictamen N° E208180N22¹¹, del 28 de abril de 2022, emitido por la Contraloría General de la República con motivo del plebiscito de septiembre del

³ Las multas por no votar en las próximas elecciones de Consejeros Constitucionales, 24 Horas, en: <https://www.24horas.cl/proceso-constituyente/multas-no-votar-consejo-constitucional-nueva-constitucion>.

⁴ Plaza Pública, 26 de marzo de 2023; Cadem, en: <https://cadem.cl/estudios/82-esta-de-acuerdo-con-la-iniciativa-del-alcaldede-rodolfo-carter-de-derribar-las-casas-de-narcotraficantes/>.

⁵ Data Influye, marzo de 2023, en: <https://datainfluye.cl/marzo-2023>.

⁶ Pulso Ciudadano, marzo de 2023, en: <https://chile.activasite.com/estudios/pulso-ciudadano-marzo/>.

⁷ Tagle y elección de consejeros constitucionales: “Los ánimos no están tan caldeados como estuvieron para el Plebiscito”, 24 Horas, en: <https://www.24horas.cl/actualidad/politica/tagle-y-eleccion-de-consejeros-constitucionales-los-animos-no-están-tan-caldeados>.

⁸ Por \$986 millones: las dos licitaciones del Gobierno para informar sobre el plebiscito de salida, Radio Biobío, en: <https://www.biobiochile.cl/especial/bbcl-investiga/noticias/cronicas/2022/05/25/por-986-millones-las-dos-licitaciones-del-gobierno-para-informar-sobre-el-plebiscito-de-salida.shtml>.

⁹ “Hagamos Historia”: Gobierno lanza campaña para potenciar el acceso a la información de cara al plebiscito constitucional, CNN Chile, en: <https://www.cnnchile.com/pais/hagamos-historia-gobierno-acceso-informacion-plebiscito-constitucional-20220528/>.

¹⁰ “Chile Vota Informado”: Gobierno entrega más de un millón de copias de la propuesta constitucional, ADN Radio, en: <https://www.adnradio.cl/nacional/2022/08/31/chile-vota-informado-gobierno-entrega-mas-de-un-millon-de-copias-de-la-propuesta-constitucional.html>.

¹¹ Dictamen E208180N22, Contraloría General de la República, en:



mismo año, se hace un llamado a la imparcialidad de las autoridades de Gobierno, de la siguiente manera:

“los cargos públicos que sirven autoridades, jefaturas y funcionarios deben desempeñarse con la más estricta imparcialidad, sin emplear los medios institucionales para favorecer o perjudicar alguna de las posiciones plebiscitadas.” (II-1).

A este, sin embargo, se suma la siguiente consideración favorable a una campaña informativa para la ciudadanía, siempre y cuando esta se ciña a normas básicas de imparcialidad:

“es necesario hacer presente que no se opone a los citados principios de juridicidad, probidad y apoliticidad, el que el Estado (...) efectúe una campaña sobre la importancia de concurrir a participar en el plebiscito y que informe acerca de las características de dicho proceso y las posiciones plebiscitadas, a fin de que la ciudadanía esté debidamente informada sobre la materia. Lo anterior, por cierto, en la medida que aquello se ejecute con la debida imparcialidad.” (VIII.)

11. Que, la campaña informativa del Gobierno durante el año 2022 fue cuestionada por posible intervencionismo electoral, particularmente en lo que refiere al rol de los Ministros Secretario General de la Presidencia, entonces el Sr. Giorgio Jackson Drago; y Secretaria General de Gobierno, Sra. Camila Vallejo Dowling¹². Esto resultó en el dictamen N° E215296N22, del 19 de mayo de 2022, emitido por la Contraloría General de la República, el cual reitera la necesidad de las autoridades de gobierno de mantener la debida imparcialidad y prescindencia¹³.
12. Que el mismo Gobierno ha establecido por parte de sus más altas autoridades que la responsabilidad de informar a la población ante un acto electoral, se trata de un imperativo ético. En palabras de la Ministra Secretaria General de Gobierno, Sra. Camila Vallejo Dowling, con motivo del lanzamiento de la campaña Hagamos Historia, *“es un deber ético del gobierno informar a la ciudadanía.”*¹⁴
13. Que, pese a tratarse de un proceso electoral de igual o mayor importancia, el Gobierno no ha sido capaz de aplicar el mismo estándar ético, absteniéndose, hasta la fecha, de asumir responsabilidad alguna en la labor de informar a la población.
14. Que, desde los partidos políticos y candidatos participantes en las elecciones de mayo, tanto del oficialismo como desde la oposición se ha expresado gran preocupación por la falta de información existente sobre el proceso electoral, y sobre la urgente necesidad de informar a la población, la cual debe ser asumida por el Gobierno¹⁵.

<https://www.contraloria.cl/pdfbuscador/dictamenes/E208180N22/html>.

¹² Contraloría abre investigación especial contra el Gobierno tras denuncia de intervencionismo, Radio Bio-Bio, en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2022/07/26/contraloria-abre-investigacion-especial-contra-el-gobierno-tras-denuncia-de-intervencionismo.shtml>.

¹³ Dictamen E215296N22, Contraloría General de la República, en:

<https://www.contraloria.cl/pdfbuscador/dictamenes/E215296N22/html>.

¹⁴ Por \$986 millones: las dos licitaciones del Gobierno para informar sobre el plebiscito de salida, Radio Bio-Bio, en: <https://www.biobiochile.cl/especial/bbcl-investiga/noticias/cronicas/2022/05/25/por-986-millones-las-dos-licitaciones-del-gobierno-para-informar-sobre-el-plebiscito-de-salida.shtml>.

¹⁵ Entre otros: Voto obligatorio y elección de consejeros: Temor por el casi seguro aumento de blancos y nulos, El Mercurio, en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2023/04/03/1090988/participacion-y-votos-blancosnulos.html>; "En evaluación": Las dudas del



15. Que la existencia de dobles estándares ante un deber tan fundamental resulta cuestionable, inexcusable e injustificable, y que requiere una inmediata corrección por parte de las autoridades de Gobierno.
16. Que el manejo cuestionable de las campañas informativas para el plebiscito de septiembre de 2022 no puede, en ningún caso, resultar de excusa para no informar a la población de la próxima elección con participación obligatoria. Que los medios escogidos por el actual Gobierno hayan resultado criticables, no significa en modo alguno que el principio básico de informar a la población también lo sea.
17. Que, ante la falta de actuación del Gobierno en esta materia, corresponde a la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados de Chile manifestar su preocupación y disconformidad al respecto y solicitar la corrección inmediata de estas omisiones.

Por tanto, de acuerdo con el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, esta Honorable Cámara viene en acordar el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados de Chile manifiesta su profunda preocupación respecto a la falta actuación del Gobierno en informar a la ciudadanía respecto de las elecciones de consejeros constitucionales de 7 de mayo de 2023, la cual considera inconsistente con su actuar previo en otros procesos electorales. Del mismo modo, solicita a S. E. el Presidente de la República la urgente realización de una campaña informativa para instruir a la población respecto del contexto de las elecciones, sobre el carácter obligatorio del voto, y todas aquellas materias que, dentro de un principio básico de imparcialidad y neutralidad política, sirvan al elector para tener conocimiento de la importancia de dicho proceso electoral y sufragar de manera informada.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
H. Diputado de la República

JORGE GUZMÁN ZEPEDA
H. Diputado de la República

HOTUITI TEO DRAGO
H. Diputado de la República

CHRISTIAN MATHESON VILLÁN
H. Diputado de la República




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHRISTIAN MATHESON V.

